

MINISTERIO DE SALUD  
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC-ES  
 PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

ESTE DOCUMENTO  
 FUE DISTRIBUIDO  
 EL DIA: 02 JUN 2014

COPIA  
 ORDEN DE COMPRA

Señores

DATA & GRAPHICS, S.A. de C.V.

NIT: 0614-141002-105-0

Av. las Gardenias # 2, Col. Las Mercedes, San Salvador

PBX: 2536-6666, Fax: 2536-6660

Presente.

Solicito a ustedes se sirvan suministrar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un plazo máximo de 35 días hábiles con los tóneros, los CD y DVD para entrega de 3 días hábiles, contados a partir de la distribución de la misma, de acuerdo a lo especificado en su oferta.

Dependencia solicitante:

Orden de Compra No. 208/2014-BID  
 Proceso de Compra No. GO-PRIDES-  
 MINSAL/04-2014

"Insumos Informáticos y para los  
 Programa Integrado de Salud, fondos BID,

Fecha: 28 de Mayo de 2014

Forma de pago: Crédito 30 días, posterior a la presentación de la factura.

Unidad Coordinadora del Programa Integrado de Salud

Ítem No.	Código MINSAL	Descripción Listado Oficial de Bienes	Descripción del Suministro	País de Origen	Cantidad	U/M	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	80201020	CD-R 700 MB/80 Minutos, Estuche Individual	CD-R 700 MB Marca IMATION	Estados Unidos	250	C/U	\$ 0.55	\$ 137.50
2	80201030	CD-RW (650-700) MB/ (74-80) Minutos, Estuche Individual	CD-RW 80 MIN/700MB Marca IMATION	Estados Unidos	250	C/U	\$ 0.74	\$ 185.00
3	80201040	DVD+R Estuche Individual	DVD+R Marca IMATION	Estados Unidos	250	C/U	\$ 0.65	\$ 162.50
	80201060	DVD+RW Estuche Individual	DVD+RW Marca IMATION	Estados Unidos	250	C/U	\$ 0.65	\$ 162.50
5	80203050	Cartucho para Impresor Láser Marca HP (Q6511A) Negro, Número 11 A, para Modelos (P2420, 2410, 2430)	Cartucho para Impresor Láser Marca HP (Q6511A) Negro, Número 11 A, para Modelos (P2420, 2410, 2430)	USA, Chile, China y Costa Rica	3	C/U	\$ 170.00	\$ 510.00
6	80203340	Cartucho para Impresor Láser Color, Marca HP (CC530A) Color Negro para Modelos (CM2320fxi, CM2320nf, CP 2025, HP2025, CP2025dn, CP2025x, CP2020, MC2320 MFP)	Cartucho para Impresor Láser, Marca HP (CC530A) Color Negro para Modelos (CM2320fxi, CM2320nf, CP 2025, HP2025, CP2025dn, CP2025x, CP2020, MC2320 MFP)	USA, Chile, China y Costa Rica	6	C/U	\$ 125.00	\$ 750.00
7	80203350	Cartucho para Impresor Láser Color, Marca HP (CC531A) Color Cyan para Modelos (CM2320fxi, CM2320nf, CP 2025, HP2025, CP2025dn, CP2025x, CP2020, MC2320 MFP)	Cartucho para Impresor Láser, Marca HP (CC531A) Color Cyan para Modelos (CM2320fxi, CM2320nf, CP 2025, HP2025, CP2025dn, CP2025x, CP2020, MC2320 MFP)	USA, Chile, China y Costa Rica	4	C/U	\$ 125.00	\$ 500.00
8	80203360	Cartucho para Impresor Láser Color, Marca HP (CC532A) Color Amarillo para Modelos (CM2320fxi, CM2320nf, CP 2025, HP2025, CP2025dn, CP2025x, CP2020, MC2320 MFP)	Cartucho para Impresor Láser, Marca HP (CC532A) Color Amarillo para Modelos (CM2320fxi, CM2320nf, CP 2025, HP2025, CP2025dn, CP2025x, CP2020, MC2320 MFP)	USA, Chile, China y Costa Rica	4	C/U	\$ 125.00	\$ 500.00
9	80203370	Cartucho para Impresor Láser Color, Marca HP (CC533A) Color Magenta para Modelos (CM2320fxi, CM2320nf, CP 2025, HP2025, CP2025dn, CP2025x, CP2020, MC2320 MFP)	Cartucho para Impresor Láser, Marca HP (CC533A) Color Magenta para Modelos (CM2320fxi, CM2320nf, CP 2025, HP2025, CP2025dn, CP2025x, CP2020, MC2320 MFP)	USA, Chile, China y Costa Rica	4	C/U	\$ 125.00	\$ 500.00

Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2347/OC-ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del bien suministrado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.

Monto Total de la Orden de Compra (IVA incluido)

\$ 3,407.50

Total en letras:

Son: Tres Mil Cuatrocientos Siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América

Dicho monto será cargado al Componente III, Categoría de Inversión 02.08.00 Material e Insumos UCP, Cifrado Presupuestario: 2014-3200-3-09-01-22-3-VRS


Destino: Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.


Elaborado por:

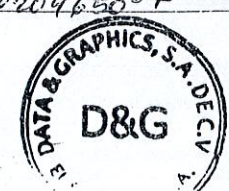
Autoriza. Por contratante. MINSAL

Por Contratista Suministrante

  
 Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco  
 Jefa UACI

  
 Dra. María Isabel Rodríguez  
 Ministra de Salud

  
 Nombre: Jose Lara  
 D.U.I.: 0204650-7





## CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1- Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.
- 3- A más tardar diez (10) días hábiles después de distribuida la orden de compra, el Proveedor presentará al Comprador una garantía de cumplimiento de contrato en Dólares de los Estados Unidos de América. (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 3 y 3ª del documento de Comparación de Precios) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Esta garantía deberá mantener su vigencia 3 meses a partir de la firma del contrato u orden de compra. Si la entrega es dentro de los 5 días después de distribuido el contrato u orden de compra, no será necesaria la presentación de la Garantía. (NO APLICA)

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1- Pagar el valor del suministro de la "INSUMOS INFORMÁTICOS", previo los trámites legales, después que el Guardalmacén del almacén respectivo del complejo de almacenes del Plantel El Paraíso, haya recibido el suministro de "INSUMOS INFORMÁTICOS" a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
  - 2- El jefe (a) de la UNIDAD COORDINADORA DEL PRIDES, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse hasta haberse recibido el suministro de "INSUMOS INFORMÁTICOS" en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
    - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
    - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
    - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
    - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
    - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
    - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivamente adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
    - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
    - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada la necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
    - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.